

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

POR

RUFINO DE ELIZALDE

HORACIO E. GARRIDO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero -sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211 PB, comunica por dos días en autos BANCO MAYO COOP. LTDO. s/Quiebra s/Incidente de Subasta del Inmueble Santa Fe 1235 Rosario Provincia de Santa Fe; Expte. 64.691/9, que los martilleros Rufino de Elizalde y Horacio E. Garrido rematarán el día Miércoles 30 de Noviembre de 2.0.11 a las 11:30 hs. horas en punto en Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en la calle Santa Fe 1235/37, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, N. C.: Secc. 1 º, Mz. 110, Gráfico 6, Partida Nº 16-03-01-216425/0000-.9, certificado catastral 44.381, el que se desarrolla en dos plantas. En planta baja un amplio salón al frente, con sector de bóvedas de seguridad, baños, cocina y habitación en fondos. En planta alta, a la que se accede desde el frente del salón por escalera o ascensor, se desarrollan dos salones pequeños, baño y lo que era una pequeña cocina. Todo el inmueble se encuentra en mal estado de conservación, con evidentes signos de haber sufrido oportunamente el accionar vandálico de personas, con muchísima suciedad y desocupado. Se encuentra en pleno centro de la ciudad y en una cuadra con varias entidades bancarias. Superficie cubierta total de 698 m2, dividiéndose dichos metros en 455 m2 en planta baja y 24-3 m2 en planta alta, todo construido sobre un terreno que mide 10,60mts. en su frente y contrafrente por 43,62 mts. en su costado Oeste y 43,47 mts. en su costado Este, formando una superficie, de terreno de 459,21 m2. Base: \$ 1.353.000. Señal: 30%. Comisión: 3% (IVA s/Comisión). Sellado de Ley y 0,25% (Arancel Acord. 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. En caso de corresponder, el martillero deberá anunciar a viva voz en el momento del remate el nombre del poderdante. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, serán a cargo de la masa y los posteriores a la posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Exhibición: días 24 de Noviembre de 16:00 a 18:00hs., y 25 de Noviembre de 11:00 a 13:00 hs. Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre del año 2011. Agustina Díaz Cordero, secretaria.

\$ 78,48 151782 Nov 23 Nov 24
